



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 196.22

CLAA\_GJN\_AHM\_196.22

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022.

**Asunto:** Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 22 de diciembre de 2022.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARÍA DE SALUD

- ❖ **Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.**

Se dan a conocer la serie de **leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen** a éste siendo aplicable lo anterior a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 para los pictogramas y mensajes sanitarios 1, 2, 3, y 4, del anexo 1, y del 1 de septiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 para los pictogramas y mensajes sanitarios 5, 6, 7, 8; y para los numerales 9, 10, 11, y 12 todos del Anexo 1 del presente acuerdo, aplicará a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Los productos de tabaco que al usarse o consumirse no generen humo, además de lo señalado, deberán incluir en el 100% de la superficie de una de las caras laterales de todos los paquetes que se hayan producido, fabricado o **importado** y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, las leyendas previstas en el inciso C del Anexo 1 de este Acuerdo.

Tratándose de **importación** de productos de tabaco, las empresas que realicen dicha actividad serán las únicas responsables de cumplir con las disposiciones vigentes al momento de solicitar el permiso de importación a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 196.22

CLAA\_GJN\_AHM\_196.22

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** El Anexo 1 del presente Acuerdo deja sin efectos al diverso publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2021, y sustituye y al publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2009.

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- ❖ **LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022.**

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

**juridico@claa.org.mx**

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

**ACUERDO por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.**

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39, fracciones I, XVI, XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30., fracciones XII, XX, XXII, XXV y XXVIII, 13, apartado A, fracciones II, IX y X, y 17 bis de la Ley General de Salud; 5, fracción IV, 12, fracción IV, 15, fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General para el Control del Tabaco; 5, fracción V, 30, 31, 32, 33, fracción II, 34, 35, 37 y 47 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano de toda persona a la protección de la salud;

Que el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, aprobado por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2004, constituye Ley Suprema de la Unión, conforme a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 11, la obligación de cada país firmante de adoptar y aplicar de conformidad con su legislación, medidas eficaces para que en los paquetes y envases de los productos de tabaco, así como en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos, figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco, además de otros mensajes apropiados, los cuales podrán consistir en imágenes o pictogramas;

Que el artículo 12, fracción IV de la Ley General para el Control del Tabaco, faculta a la Secretaría de Salud a determinar a través de disposiciones de carácter general, las características, especificaciones y procedimientos relacionados con el envasado y etiquetado de los productos del tabaco, incluyendo lo relativo a paquetes individuales, cajetillas y al mayoreo;

Que conforme a los artículos 18 de la Ley General para el Control del Tabaco y 5, fracción V de su Reglamento, en los paquetes de productos del tabaco, así como en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deben figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, cuya formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación, está sujeta a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud;

Que el 24 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*, el cual incluyó la primera serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información respectiva;

Que el 9 de mayo de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos y se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de septiembre de 2011*;

Que el 15 de septiembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023*, y

Que es necesario dar a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que estará vigente a partir del 1 marzo de 2023, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se da a conocer en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se aplicará a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, en términos del *Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009 y su modificatorio publicado en el citado órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2011.

**SEGUNDO.** Los mensajes sanitarios y pictogramas establecidos en el Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en igualdad de proporción durante el plazo señalado en el numeral que antecede, en cada marca de productos de tabaco que se fabrique, produzca o importe y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, sin privilegiar una marca sobre otra, atendiendo a lo siguiente:

- a. Los pictogramas y mensajes sanitarios 1, 2, 3 y 4 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o

produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 31 de agosto de 2023.

- b. Los pictogramas y mensajes sanitarios 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.
- c. Los pictogramas y mensajes sanitarios 9, 10, 11 y 12 del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**TERCERO.** Los productos de tabaco que al usarse o consumirse no generen humo, además de lo señalado en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009 y su modificadorio publicado en el citado órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2011, deberán incluir en el 100% de la superficie de una de las caras laterales de todos los paquetes que se hayan producido, fabricado o importado y que sean distribuidos dentro del territorio nacional, las leyendas previstas en el inciso C del Anexo 1 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Para el caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, serán aplicables las medidas de seguridad establecidas en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, sin perjuicio de las sanciones y penas aplicables de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

**QUINTO.** La Secretaría de Salud, a través de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco de la Comisión Nacional contra las Adicciones, se obliga a tener disponible de manera impresa y electrónica, el Anexo 1 del presente Acuerdo, a efecto de que los modelos contenidos en el mismo puedan ser descargados y utilizados, sin ninguna modificación, por parte de la Industria Tabacalera, ajustándose a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General para el Control del Tabaco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**SEXTO.** Las empresas productoras de productos de tabaco, quedan como únicas responsables de la utilización y aplicación en tiempo y forma de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información contenidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo, por lo que deberán planificar su programa de impresión de conformidad con su producción.

Tratándose de importación de productos de tabaco, las empresas que realicen dicha actividad serán las únicas responsables de la planificación del programa de impresión necesario para el acondicionamiento de los paquetes, empaquetado y etiquetado externo, con la finalidad de que los productos del tabaco de que se trate, cumplan con las disposiciones vigentes al momento de solicitar el permiso de importación a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** El Anexo 1 del presente Acuerdo deja sin efectos el Anexo 1 del "Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023" y sustituye en alcance y contenido al Anexo 1, a que se refiere el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

Dado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMÁGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁ FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

**A) CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS.**

### PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 1

#### Cara anterior

#### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos



- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea ascendente a 7 mm del borde superior

#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvetica Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

##### TIPOGRAFÍA

- Helvetica Neue Bold

Puede sustituirse por Helvetica Bold o Arial Bold.

##### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## CÁNCER DE MAMA

Fumar diariamente aumenta el riesgo de desarrollar uno de los tipos más comunes de cáncer en la mujer.

#### CONTIENE BENZENO

Sustancia cancerígena que genera alteraciones en la sangre.

#### LÍNEA DE LA VIDA

¡Podemos ayudarte!

800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 2

### Cara anterior

#### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras
- Alineación: A la derecha
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto



#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115

## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla



### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro) Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

### PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 3

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en tres líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletaje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 3 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletaje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto



#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115

## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## IMPOTENCIA SEXUAL

**El consumo de tabaco disminuye la circulación de la sangre en el pene, lo que provoca un mal desempeño sexual.**

#### CONTIENE NICOTINA

**Sustancia tóxica altamente adictiva.**

#### LÍNEA DE LA VIDA

**Llámanos  
¡Aquí te escuchamos!  
800 911 2000**

#### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

#### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

### TEXTO DEL PICTOGRAMA

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 4

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras
- Alineación: Centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



### Cara lateral

#### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## DAÑO AL SISTEMA REPRODUCTIVO

**El tabaco aumenta el riesgo de aborto espontáneo, parto prematuro, bajo peso al nacer y enfermedades pediátricas.**

#### CONTIENE TALIO

**Veneno para ratas e insecticida.**

#### LÍNEA DE LA VIDA

**Dejar de fumar te conviene  
800 911 2000**

#### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

#### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 5

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en dos líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 6 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## RIESGO DE CÁNCER

El tabaco afecta la cavidad oral y es el principal factor de riesgo de cáncer de boca, enfermedad periodontal y pérdida de piezas dentales.

### CONTIENE NITROSAMINAS

Carcinógenos que modifican la mucosa de la boca, incluso después de dejar de fumar.

### LÍNEA DE LA VIDA

¡Deja de fumar!  
800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

### TEXTO DEL PICTOGRAMA

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 6

- Formato: Altas, una línea, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## DAÑO MUTAGÉNICO

El consumo de nicotina puede producir malformaciones congénitas, defectos genéticos hereditarios y aparición de células cancerígenas.

### CONTIENE NAFTALINA

Químico que se utiliza en la fabricación de gasolinas y solventes.

### LÍNEA DE LA VIDA

¡Atrévete a dejar de fumar!

800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 7

### Cara anterior

#### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en tres líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 pixeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



### Cara lateral

#### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold  
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## RIESGO DE DIABETES

Fumar aumenta la probabilidad de padecer diabetes tipo 2, hasta en casi el doble, en comparación con las personas que no fuman.

#### CONTIENE NICOTINA

Aumenta el nivel de glucosa en sangre e incrementa la resistencia a la insulina.

#### LÍNEA DE LA VIDA

Si quieres dejar de fumar, podemos ayudarte:  
800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 8

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en dos líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la derecha
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2.5 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA

Un informe reciente señala que el tabaquismo es responsable de cerca de 196,000 nuevos casos de EPOC en nuestro país.

#### CONTIENE NIQUEL

Metal cancerígeno que afecta el sistema respiratorio.

#### LÍNEA DE LA VIDA

Hoy es un buen día para dejar de fumar  
800 911 2000

#### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

#### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 9

## TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en dos líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la derecha
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 2 mm del borde inferior



## Cara lateral

### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

## TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

## COLOR

- Fondo: Negro

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## RIESGO DE CÁNCER

**El tabaco contribuye  
al desarrollo de cáncer  
de estómago, páncreas y útero,  
entre otros, siendo el principal  
causante del cáncer de pulmón.**

### CONTIENE POLONIO 210

**Sustancia extremadamente  
tóxica y radiactiva.**

### LÍNEA DE LA VIDA

**Comprométete hoy  
a dejar de fumar  
800 911 2000**

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 10

### Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en tres líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea ascendente a 2 mm del borde superior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## ENFERMEDADES CRÓNICAS

En México, el consumo de tabaco provoca la muerte prematura de 20,000 personas al año por padecimientos cardíacos y 4,000 por accidentes cerebrovasculares.

### CONTIENE PLOMO

Metal tóxico que daña el cerebro, corazón, riñones y otros órganos vitales.

### LÍNEA DE LA VIDA

¡Tómate un respiro!  
Deja de fumar  
800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

### TEXTO DEL PICTOGRAMA

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 11

- Formato: Altas, en tres líneas, sin corte de palabras
- Alineación: Texto superior a la izquierda y texto inferior a la derecha
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea ascendente del primer renglón a 2.5 mm del borde superior y línea base del último renglón a 2 mm del borde inferior



### Cara lateral

#### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto



#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold  
Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro  
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%
- Texto: Amarillo  
Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone: 115

## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

## ENVEJECIMIENTO PREMATURO

El consumo de tabaco provoca deshidratación de la piel, acelera el envejecimiento, la formación de arrugas y otros cambios negativos en el aspecto físico.

### CONTIENE CROMO

Metal tóxico que daña las arterias.

### LÍNEA DE LA VIDA

Por tu salud y la de todos  
deja de fumar  
800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

## Cara anterior

### PICTOGRAMA O IMAGEN

Al 30% de la parte superior de la cara anterior de la cajetilla o empaque de cigarros.

## PICTOGRAMA Y MENSAJE SANITARIO 12

#### TEXTO DEL PICTOGRAMA

- Formato: Altas, en cuatro líneas, sin corte de palabras
- Alineación: A la izquierda
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Contorno exterior: 2 puntos, color negro y sin transparencia
- Efecto: Sombra en ángulo de 120 grados, opacidad del 21%, distancia y tamaño de 4 píxeles y extensión de 4%.
- Tamaño: 10 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: Condensación máxima 75%, mínima 100%
- Posición: Línea base del texto a 4 mm del borde inferior



#### Cara lateral

##### TEXTO DE LA CARA LATERAL

- Formato: Altas
- Alineación: Centrado horizontalmente entre el borde lateral derecho y el borde lateral izquierdo de la cajetilla (mínimo a 6 mm de ambos), sin cortes de palabra. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 13 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Proporción: 100% a lo alto y ancho
- Posición: Centrado verticalmente entre el borde superior y el borde inferior de la cajetilla. Ningún doblez de la cajetilla deberá cruzar una línea de texto

#### TIPOGRAFÍA

- Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold.

#### COLOR

- Fondo: Negro

Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%

- Texto: Amarillo

Selección a color: C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0

Tinta directa: Pantone: 115



## Cara posterior

### TEXTO DEL MENSAJE SANITARIO

#### ENCABEZADO

- Formato: Altas
- Alineación: centrado
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 14 puntos
- Interletraje: normal ó 0
- Posición: Centrado entre borde superior y mensaje central. Con 4 mm mínimo de espacio entre borde y línea ascendente del encabezado

### TEXTO MENSAJE CENTRAL

- Formato: Altas y bajas
- Alineación: izquierda, a 4 mm del doblez, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre encabezado y el recuadro

### RECUADRO

- Tamaño: Ancho y altura variable, de acuerdo con el tamaño del texto.
- Posición: A 6 mm de la línea base de la recomendación. A 2 mm del doblez izquierdo de la cajetilla.

### TEXTO DEL RECUADRO

- Formato: La primera y segunda línea (encabezado) en altas y las subsecuentes en altas y bajas (párrafo).
- Alineación: Encabezado centrado a lo ancho de los márgenes laterales (izquierdo y derecho), sin corte de palabras. Las siguientes líneas (párrafo) deben alinearse a la izquierda, a 2 mm del margen izquierdo del recuadro, sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9 puntos
- Interlineado: 11 puntos
- Posición: Centrado verticalmente entre los límites superior e inferior del recuadro. Abajo, en un rango de 2 a 5 mm, medido desde la línea base del último renglón. Hacia arriba, a 2 mm del recuadro, medido desde la altura ascendente del primer renglón.

### RECOMENDACIÓN Y LÍNEA DE AYUDA

- Formato: Primera línea en altas y las subsecuentes en altas y bajas
- Alineación: centrado sin corte de palabras
- Tipografía: Helvética Neue Bold
- Tamaño: 9.5 puntos. Número de ayuda: 10 puntos
- Interlineado: 12 puntos
- Posición: Mínimo a 4 mm hacia arriba del borde inferior de la cajetilla

En caso de que el envase o cajetilla de los productos de tabaco sea distinto al mencionado en el inciso A) del presente Anexo, se tomarán como base las siguientes fórmulas a efecto de conocer cuál es la cara anterior de los mismos.

## B) FÓRMULAS MATEMÁTICAS PARA CONOCER EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA CARA ANTERIOR DE LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DE TABACO.

La superficie principal de exhibición debe expresarse en cm<sup>2</sup> y calcularse como se indica en los siguientes incisos:

B.1) Para áreas rectangulares se multiplicará la altura por el ancho:

## MUERTE POR COVID-19

El consumo de tabaco y la exposición al humo de segunda mano se asocia con una mala evolución y mayor severidad de la enfermedad.

### CONTIENE ÓXIDOS DE NITRÓGENO

Gases que provocan inflamación y obstrucción de los bronquios.

### LÍNEA DE LA VIDA

Comprométete a dejarlo  
800 911 2000

### TIPOGRAFÍA

Helvética Neue Bold

Puede sustituirse por Helvética Bold o Arial Bold

### COLOR

Amarillo (Texto de cara posterior, texto de cara lateral y fondo del recuadro)

Selección a color : C: 0 M: 10% Y: 80% K: 0  
Tinta directa: Pantone 115

Negro (Fondo cara posterior, cara lateral y texto del recuadro)

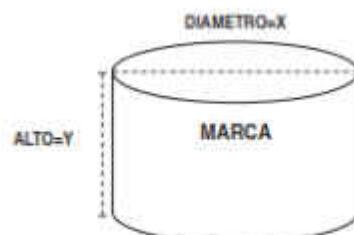
Selección a color: C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100%



B.2) Para superficies triangulares se multiplicará la altura por el ancho y se divide entre dos:



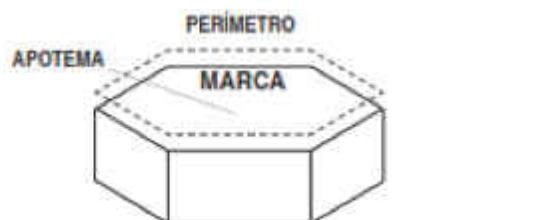
B.3) Para superficies de paquetes cilíndricos, se considerará el 40% del resultado de multiplicar la altura del paquete, excluyendo bordes, cuellos y hombros, por el perímetro de la mayor circunferencia:



B.4) Para superficies circulares se deberá multiplicar 3.1416 por el cuadrado del radio:



B.5) Para superficies poligonales se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica:



B.6) Para superficies irregulares se deberá considerar el cálculo de la superficie de la figura geométrica que mejor corresponda a dicha superficie:



**C) LEYENDAS APLICABLES PARA LOS PRODUCTOS DEL TABACO QUE AL USARSE O CONSUMIRSE NO GENERAN HUMO.**

- C.1) "Este producto contiene NICOTINA. Sustancia tóxica altamente adictiva".
  - C.2) "Este producto contiene PLOMO. Metal tóxico que daña el cerebro, corazón, riñones y otros órganos vitales".
  - C.3) "Este producto es mortal, contiene NÍQUEL. Metal cancerígeno que afecta el sistema respiratorio".
-

**DOF: 22/12/2022**

**LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.**

ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 25, fracciones II y XVIII, 26, 27, fracciones I y XI, 76, párrafo segundo, Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en los artículos 73 párrafo primero, 74 y 76, párrafo segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicas las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita en correspondencia, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión Oficial, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON  
OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERÍODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

El objeto del presente listado es dar a conocer los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria recibió, así como los que dictaminó durante el mes de noviembre del presente año.

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio, se encuentran a disposición del público en general y pueden solicitarse a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por escrito, por medios electrónicos o consultarse directamente en su portal electrónico.

La lista también identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquellas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

La lista actualizada puede consultarse en el sitio de Internet: [www.gob.mx/conamer](http://www.gob.mx/conamer)

Atentamente,

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022.- El Comisionado Nacional, **Alberto Montoya Martín del Campo**.- Rúbrica.

<b>Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2022</b>		
<b>Asuntos recibidos</b>		
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo SNBP/001/2022 por el que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprueba los Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación.	10/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público general los días que no se consideran hábiles por la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.	18/11/2022	Exención de AIR
Decreto por el que se reforma la acción puntual 1.4.5 de la estrategia prioritaria 1.4 del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.	28/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.	08/11/2022	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.	08/11/2022	Exención de AIR

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.	08/11/2022	Exención de AIR
Oficio mediante el cual se da a conocer la relación de los puestos a partir de Jefe de Departamento, adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, que al separarse de su empleo, cargo o comisión, están obligados a rendir un informe de separación y a realizar acta de entrega-recepción de los asuntos de su competencia, de conformidad con las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; y con los lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.	18/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que dan a conocer los términos de referencia para la elaboración, integración e implementación de Programas Internos de Protección Civil en instalaciones de la Administración Pública Federal, SSPC-CNPC-PIPC-INS/APF-01-2022.	23/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que dan a conocer los términos de referencia para la elaboración, integración e implementación de Programas Internos de Protección Civil en instalaciones de la Administración Pública Federal, SSPC-CNPC-PIPC-INS/APF-01-2022.	23/11/2022	Solicitud de baja de expediente
Aviso por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración, integración e implementación de Programas Internos de Protección Civil en instalaciones de la Administración Pública Federal, SSPC-CNPC-PIPC-INS/APF-01-2022.	23/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establece una Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez".	08/11/2022	Exención de AIR
Decreto por el que se expide el Reglamento del registro consular y expedición del certificado de matrícula consular.	17/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023.	29/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2022.	29/11/2022	Exención de AIR
<b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	08/11/2022	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa la publicación en la normateca de la página web del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de diversas normas internas.	15/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA PRUDENCIAL, CONTABLE Y PARA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN APLICABLES A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE CONTRATOS DE DERIVADOS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	04/11/2022	Exención de AIR
LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	04/11/2022	Exención de AIR
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2023 EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	04/11/2022	Exención de AIR
MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	07/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA.	08/11/2022	AIR de Impacto Moderado
CIRCULAR MODIFICATORIA 12/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposición Octogésima Cuarta Transitoria)	08/11/2022	Exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS. (Anexo 13.2.1.)	09/11/2022	Exención de AIR

CIRCULAR MODIFICATORIA 14/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexo 13.3.1.)	09/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO.	09/11/2022	Nueva versión de Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS QUE SE CONSIDERARÁN COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITEN O DEBAN TRAMITARSE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES POR LAS ENTIDADES Y PERSONAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE DICHA COMISIÓN, ASÍ COMO POR LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.	23/11/2022	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.	24/11/2022	Respuesta a Dictamen
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APLICABLES A LOS ASESORES EN INVERSIONES.	24/11/2022	Respuesta a Dictamen
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.	24/11/2022	Nueva versión de Respuesta a Dictamen
MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	24/11/2022	Exención de AIR
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2023 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	29/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se notifica a las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como al público en general, el cambio de domicilio de la Oficina de Atención Regional Centro Sur del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.	07/11/2022	Exención de AIR
Programa Institucional 2022-2024 del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.	09/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	11/11/2022	Exención de AIR
<b>Lotería Nacional</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
REGLAMENTO DEL GRAN SORTEO ESPECIAL 267, CON PREMIOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	09/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE NEGOCIOS Y RESUMEN EJECUTIVO DEL SORTEO "TRIS" (TRIS MULTIPLICADOR), QUE INCLUYÓ LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII "DEL TRIS MULTIPLICADOR", CON CUATRO ARTÍCULOS, AL "REGLAMENTO DEL SORTEO TRIS DE NÚMEROS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".	17/11/2022	Exención de AIR

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN PARA OBTENER Y MANTENER LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA NORMA MEXICANA NMX-AA-184-SCFI-2021 METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VOLUMEN DE USO EFICIENTE DE AGUAS NACIONALES Y LA HUELLA HÍDRICA AZUL DIRECTA.	01/11/2022	AIR de Impacto Moderado

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	01/11/2022	Exención de AIR
DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN COMO ZONAS DE RESERVA Y SITIOS DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL, DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, LOS LUGARES EN QUE ANIDA Y DESOVA DICHA ESPECIE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE OCTUBRE DE 1986, PARA ESTABLECER LAS PREVISIONES ACORDES A LOS SANTUARIOS DE TORTUGAS MARINAS	03/11/2022	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	03/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	03/11/2022	Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024.	08/11/2022	Nueva Versión de Exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024.	08/11/2022	Nueva Versión de Exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE RESERVA PARCIAL DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS QUE SE INDICAN, PERTENECIENTES A LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA RÍO PÁNUCO, DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 26 PÁNUCO, PARA LOS USOS DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO.	09/11/2022	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE CONCLUSIÓN PARCIAL DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL EN CUENCA PARA EL AÑO 2022.	09/11/2022	Exención de AIR
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL	15/11/2022	Exención de AIR

CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-2021, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN CUERPOS RECEPTORES PROPIEDAD DE LA NACIÓN.		
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY.	16/11/2022	AIR de Impacto Moderado
ACUERDO por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	16/11/2022	Solicitud de exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y LOS DEL AÑO 2023, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	17/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	24/11/2022	Nueva versión del anteproyecto
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-2021, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN CUERPOS RECEPTORES PROPIEDAD DE LA NACIÓN.	25/11/2022	Nueva versión de Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA GUADALUPE.	25/11/2022	AIR de Impacto Moderado
<b>Comisión Nacional Forestal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2023, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON RECURSOS DE REVISIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y RECLAMACIÓN PATRIMONIAL, DIVERSOS TRÁMITES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO DE LAS SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APOYOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUBALTERNAZ DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.	10/11/2022	Exención de AIR

<b>Centro Nacional de Control de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reanudan plazos y términos legales en el Centro Nacional de Control de Energía	04/11/2022	Solicitud de exención de AIR
<b>Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expedirán las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen el procedimiento y requisitos para la autorización de participación cruzada, la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo e, interpretan para efectos administrativos, la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.	24/11/2022	Respuesta a Dictamen
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no excede 3,857 kg.	18/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Malasia.	25/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el esquema de certificación que Malasia aplicará en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	25/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el documento de referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los servicios de la Organización Mundial de Comercio, adoptado el 2 de diciembre de 2021.	25/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los días que no se considerarán hábiles por la Secretaría de Economía.	25/11/2022	Exención de AIR
<b>IMPI</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización de servicios durante "El Buen Fin 2022".	11/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE ACTIVA, INTEGRA Y OPERA EL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL, PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR SU DISEMINACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PUBLICADO EL 03 DE JUNIO DE 2022.	04/11/2022	AIR de Emergencia
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL VOLUMEN DE CAPTURA PERMISIBLE PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PULPO ( <i>Octopus maya</i> ) EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE Y YUCATÁN PARA LA TEMPORADA DE PESCA 2022.	08/11/2022	AIR de Actualizaciones Periódicas
Solicitud de título de obtentor.	09/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA POR TERCERA OCASIÓN EL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS, A CARGO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, SEGALMEX, SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	18/11/2022	Formato de Reglas de Operación
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	18/11/2022	Exención de AIR

RURAL Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERÍODO QUE SE INDICA.		
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO ZONAS LIBRES DEL BARRENADOR GRANDE DEL HUESO DEL AGUACATE (HEILIPUS LAURI), BARRENADOR PEQUEÑO DEL HUESO DEL AGUACATE (CONOTRACHELUS AGUACATAE Y C. PERSEAE) Y DE LA PALOMILLA BARRENADORA DEL HUESO (STENOMA CATENIFER), A LOS MUNICIPIOS Y REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SE MENCIONAN.	29/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DE LA ESPECIE RHAGOLETIS POMONELLA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA Y COMO ZONAS LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LOS TERRITORIOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SE MENCIONAN.	30/11/2022	Exención de AIR
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por los motivos que en el mismo se precisan.	01/11/2022	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ARTF-2022, Sistema ferroviario Infraestructura - Durmientes de madera Suministro, impregnación y autoinspección.	01/11/2022	AIR de impacto moderado
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-ARTF-2022, Sistema Ferroviario Infraestructura Rieles - Soldadura.	04/11/2022	AIR de impacto moderado
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.	07/11/2022	AIR de impacto moderado
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	07/11/2022	AIR de impacto moderado
Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, Salvamento y Arrastre con Depósito de Vehículos.	16/11/2022	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.	17/11/2022	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.	18/11/2022	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se suspenden plazos y términos en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por los motivos que en el mismo se precisan.	28/11/2022	Exención de AIR

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.	29/11/2022	Exención de AIR
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Fecha	Descripción
Estatuto orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	08/11/2022	Exención de AIR
Servicio Postal Mexicano	Fecha	Descripción

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal, las facultades que se indican.	08/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos adscritos al Organismo Público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como apoderados generales para la defensa jurídica del mismo.	28/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el mes de diciembre del año 2022.	14/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el año 2023.	14/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer en la página electrónica el Reglamento de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas Operativas en el Sector Central de la Secretaría de Cultura.	23/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo que establece el esquema tarifario definitivo para el pago del derecho de participación por la reventa de obras de arte originales, conforme a los artículos 92 bis y 212 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 31 TER del Reglamento a la Ley Federal del Derecho de Autor, que las mismas se realice en subasta pública, en establecimiento mercantil, o con la intervención de un comerciante o agente comercial.	23/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto Mexicano de Cinematografía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano 2023.	14/11/2022	Exención de AIR
Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano 2023.	22/11/2022	Solicitud de baja de expediente
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo número por el que se suspenden los términos y plazos de ley y se consideran inhábiles para la Secretaría de Educación Pública, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los días comprendidos del 19 al 30 de diciembre de 2022.	15/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 39/12/21, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021.	25/11/2022	Formato para Reglas de Operación
Acuerdo por el que se dan a conocer los días que no se considerarán hábiles por la Secretaría de Economía.	25/11/2022	Exención de AIR
<b>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022.	09/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2022, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.	07/11/2022	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 19 al 30 de diciembre del 2022.	14/11/2022	Exención de AIR

Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.	18/11/2022	Exención de AIR
<b>Hospital Juárez de México</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el que se da a conocer la actualización de los Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación Científica en el Hospital Juárez de México.	17/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto Nacional de Medicina Genómica</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	31/10/2022	AIR de Impacto Moderado
Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	31/10/2022	AIR de Impacto Moderado
Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	01/11/2022	AIR de Impacto Moderado
Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	08/11/2022	AIR de Impacto Moderado
Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	16/11/2022	Información adicional enviada por la Dependencia
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo transitorio de los lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus sars-cov-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad covid-19, 2021.	16/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se abroga la guía para evaluar, actualizar, implementar y dar seguimiento al control interno institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	16/11/2022	Exención de AIR

<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se suprime y determinan competencias territoriales de las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que se indican.	01/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	10/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	14/11/2022	Nueva versión de Exención de AIR
ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN	16/11/2022	Exención de AIR

RELACIONADOS CON SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE HOSPEDAJE.		
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se actualizan las características que deben contener los títulos de propiedad por enajenación de terrenos nacionales y de lotes de colonias agrícolas y ganaderas que expida la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con la identificación gráfica.	09/11/2022	Exención de AIR
Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec.	16/11/2022	Exención de AIR
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	01/11/2022	AIR de impacto moderado
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	01/11/2022	Información adicional remitida por la Dependencia
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	04/11/2022	Información adicional enviada por la Dependencia
Acuerdo por el que se modifican las "Políticas y lineamientos para la aplicación de los recursos de cinco al millar, provenientes de la recaudación de la contribución establecida en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control.	11/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.	23/11/2022	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	23/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran días inhábiles en la Secretaría de la Función Pública.	28/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
AVISO por el que se dan a conocer los Montos máximos de crédito que otorga a sus derechohabientes el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	08/11/2022	Exención de AIR
AVISO por el que se da a conocer modificación a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08/11/2022	Exención de AIR
AVISO por el que se da a conocer modificación a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08/11/2022	Información adicional enviada por la Dependencia
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2022, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023.	07/11/2022	Exención de AIR
AVISO General mediante el cual se hace del conocimiento a los usuarios derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y público en general, sobre la suspensión del cierre de la Unidad de Medicina Familiar No. 59, programada	08/11/2022	Exención de AIR

a partir del día 01 de noviembre de 2022; continuándose de manera habitual con los servicios en dicha unidad.		
AVISO mediante el cual se designa a la Jefa de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor José Luis López Macías, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	08/11/2022	Exención de AIR
DECRETO que modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007.	28/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	30/11/2022	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas y adiciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	30/11/2022	Exención de AIR
Manual de Organización del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Centro Público de Investigación.	30/11/2022	Exención de AIR
<b>Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Institucional 2022-2024.	11/11/2022	Exención de AIR

<b>Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A. C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Días inhábiles para el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para el ejercicio 2023.	17/11/2022	Exención de AIR
<b>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo mediante el cual se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C., en sus sedes Santa Fe y Región Centro Aguascalientes para 2022-2023.	24/11/2022	Exención de AIR
Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	25/11/2022	Exención de AIR
<b>Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	23/11/2022	Solicitud de exención de AIR
Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.	28/11/2022	Solicitud de baja de parte de la Dependencia
<b>Centro de Investigación en Matemáticas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Calendario de labores 2023.	28/11/2022	Solicitud de Autorización para Actualizaciones Periódicas
<b>Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Reglamento de Estudios de Posgrado del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	09/11/2022	AIR de impacto moderado
Reglamento de Estudios de Posgrado del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	24/11/2022	Nueva versión de la Propuesta Regulatoria
<b>Asuntos emitidos</b>		
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para el diseño, elaboración, distribución, asignación, reposición, destrucción, registro, control, guarda y uso de sellos migratorios de control fronterizo de los Estados Unidos Mexicanos por puertos aéreos, marítimos y terrestres.	07/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo SNBP/001/2022 por el que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprueba los Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación.	15/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público general los días que no se consideran hábiles por la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.	23/11/2022	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforma la acción puntual 1.4.5 de la estrategia prioritaria 1.4 del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.	29/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se crea con carácter transitorio la Comisión Interna para la Atención del Delito de Homicidio Doloso.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Oficio mediante el cual se da a conocer la relación de los puestos a partir de Jefe de Departamento, adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, que al separarse de su empleo, cargo o comisión, están obligados a rendir un informe de separación y a realizar acta de entrega-recepción de los asuntos de su competencia, de conformidad con las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; y con los lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración, integración e implementación de Programas Internos de Protección Civil en instalaciones de la Administración Pública Federal, SSPC-CNPC-PIPC-INS/APF-01-2022.	30/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establece una Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez".	11/11/2022	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se expide el Reglamento del registro consular y expedición del certificado de matrícula consular.	17/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023.	30/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2022.	30/11/2022	Aceptar exención de AIR

<b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	11/11/2022	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa la publicación en la normateca de la página web del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de diversas normas internas.	18/11/2022	Aceptar exención de AIR

<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
CIRCULAR MODIFICATORIA 11/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposiciones 5.8.3., 14.2.5., 14.2.6., 14.2.7. y 14.4.6.; Anexos 14.2.5-a, 14.2.5-k, 14.2.6-a, 14.2.6-k, 14.2.7-a y 14.2.7-b)"	03/11/2022	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.	04/11/2022	Dictamen Preliminar
LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	08/11/2022	Aceptar exención de AIR
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2023 EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	08/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE CONTRATOS DE DERIVADOS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA PRUDENCIAL, CONTABLE Y PARA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN APLICABLES A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2018.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO	09/11/2022	Aceptar exención de AIR

POPULAR", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.		
RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ENERO DE 2018.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 12/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Disposición Octogésima Cuarta Transitoria).	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	10/11/2022	Exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE REFORMA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO APLICABLES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.	11/11/2022	Dictamen Final
RESOLUCIÓN QUE REFORMA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO APLICABLES A LOS CENTROS CAMBIARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 81-A DEL MISMO ORDENAMIENTO.	11/11/2022	Dictamen Final
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APLICABLES A LOS ASESORES EN INVERSIONES.	11/11/2022	Dictamen Preliminar
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO.	11/11/2022	Dictamen Final
CIRCULAR MODIFICATORIA 13/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS. (Anexo 13.2.1.)	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 14/22 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexo 13.3.1.)	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS QUE SE CONSIDERARÁN COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITEN O DEBAN TRAMITARSE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES POR LAS ENTIDADES Y PERSONAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE DICHA COMISIÓN, ASÍ COMO POR LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.	28/11/2022	Aceptar exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	30/11/2022	Dictamen Final

RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, APLICABLES A LOS ASESORES EN INVERSIONES	30/11/2022	Dictamen Final
MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE SERVICIO A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	30/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se notifica a las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como al público en general, el cambio de domicilio de la Oficina de Atención Regional Centro Sur del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.	08/11/2022	Aceptar exención de AIR
Programa Institucional 2022-2024 del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Lotería Nacional</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
REGLAMENTO DEL GRAN SORTEO ESPECIAL 267, CON PREMIOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE NEGOCIOS Y RESUMEN EJECUTIVO DEL SORTEO "TRIS" (TRIS MULTIPLICADOR), QUE INCLUYÓ LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII "DEL TRIS MULTIPLICADOR", CON CUATRO ARTÍCULOS, AL "REGLAMENTO DEL SORTEO TRIS DE NÚMEROS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".	22/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	15/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	01/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024.	09/11/2022	Aceptar exención de AIR
DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN COMO ZONAS DE RESERVA Y SITIOS DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL, DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, LOS LUGARES EN QUE ANIDA Y DESOVA DICHA ESPECIE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE OCTUBRE DE 1986, PARA ESTABLECER LAS PREVISIONES ACORDES A LOS SANTUARIOS DE TORTUGAS MARINAS.	10/11/2022	Dictamen Final
ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE CONCLUSIÓN PARCIAL DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL EN CUENCA PARA EL AÑO 2022.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE RESERVA PARCIAL DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS QUE SE INDICAN, PERTENECIENTES A LA SUBREGIÓN HIDROLOGICA RÍO PÁNUCO, DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 26 PÁNUCO, PARA LOS USOS DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO.	15/11/2022	Dictamen Final
ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y LOS DEL AÑO 2023, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.	22/11/2022	Exención de AIR
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-2021, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN CUERPOS RECEPTORES PROPIEDAD DE LA NACIÓN.	23/11/2022	Aceptar exención de AIR

ACUERDO por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	25/11/2022	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO LA PAZ, CLAVE 0324, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REGIÓN HIDROLÓGICO ADMINISTRATIVA I PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA, Y SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL MISMO ACUÍFERO.	30/11/2022	Dictamen Final
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, LA ZONA	30/11/2022	Dictamen Final

CONOCIDA COMO PEÑA COLORADA, EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y EL MARQUÉS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.		
<b>Comisión Nacional Forestal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2023, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON RECURSOS DE REVISIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y RECLAMACIÓN PATRIMONIAL, DIVERSOS TRÁMITES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO DE LAS SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APOYOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUBALTERNAS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.	15/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Centro Nacional de Control de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reanudan plazos y términos legales en el Centro Nacional de Control de Energía	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta Menor A 0.5 Mw, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida.	11/11/2022	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expedirán las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen el procedimiento y requisitos para la autorización de participación cruzada, la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo e, interpretan para efectos administrativos, la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.	24/11/2022	Dictamen Final
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no excede 3,857 kg.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el documento de referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los servicios de la Organización Mundial de Comercio, adoptado el 2 de diciembre de 2021.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el documento de referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los servicios de la Organización Mundial de Comercio, adoptado el 2 de diciembre de 2021.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Malasia.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización de servicios durante "El Buen Fin 2022".	15/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE ACTIVA, INTEGRA Y OPERA EL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL, PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR SU DISEMINACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PUBLICADO EL 03 DE JUNIO DE 2022.	08/11/2022	Autorización de AIR de Emercia y Dictamen Final

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL VOLUMEN DE CAPTURA PERMISIBLE PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PULPO ( <i>Octopus maya</i> ) EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE Y YUCATÁN PARA LA TEMPORADA DE PESCA 2022.	14/11/2022	Dictamen Final
Solicitud de título de obtentor.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA POR TERCERA OCASIÓN EL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS, A CARGO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, SEGALMEX, SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	22/11/2022	Dictamen Regulatorio
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DURANTE EL PERÍODO QUE SE INDICA.	23/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por los motivos que en el mismo se precisan.	01/11/2022	Aceptar exención de AIR

Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, Salvamento y Arrastre con Depósito de Vehículos.	16/11/2022	Dictamen Final
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	17/11/2022	Dictamen Final
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.	18/11/2022	Dictamen Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-ARTF-2022, Sistema Ferroviario Operación Pruebas de frenos de aire para trenes de carga Disposiciones de seguridad.	25/11/2022	Dictamen Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-ARTF-2022, Sistema Ferroviario Operación - Equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga Disposiciones de seguridad.	28/11/2022	Dictamen Final
Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por los motivos que en el mismo se precisan.	28/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano descentrado de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.	30/11/2022	Aceptar exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ARTF-2022, Sistema ferroviario Infraestructura - Durmientes de madera Suministro, impregnación y autoinspección.	30/11/2022	Dictamen Final
<b>Aeropuertos y Servicios Auxiliares</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Estatuto orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Servicio Postal Mexicano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal, las facultades que se indican.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos adscritos al Organismo Público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como apoderados generales para la defensa jurídica del mismo.	29/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el año 2023.	18/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá el servicio de atención al público en el mes de diciembre del año 2022.	18/11/2022	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer en la página electrónica el Reglamento de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas Operativas en el Sector Central de la Secretaría de Cultura.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 38/12/21, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021.	04/11/2022	Dictamen Regulatorio
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso 35/12/21, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021.	07/11/2022	Dictamen Regulatorio
Acuerdo número por el que se suspenden los términos y plazos de ley y se consideran inhábiles para la Secretaría de Educación Pública, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los días comprendidos del 19 al 30 de diciembre de 2022.	16/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se establece el Comité Técnico de Evaluación para la Autorización de Terceros.	03/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 19 al 30 de diciembre del 2022.	17/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.	24/11/2022	Solicitud de información
<b>Hospital Juárez de México</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Aviso por el que se da a conocer la actualización de los Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación Científica en el Hospital Juárez de México.	23/11/2022	Solicitud de información
<b>Instituto Nacional de Medicina Genómica</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>

Políticas, Normas y Bases para el uso oneroso de espacios no hospitalarios del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	17/11/2022	Dictamen Final
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo transitorio de los lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus sars-cov-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad covid-19, 2021	16/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se abroga la guía para evaluar, actualizar, implementar y dar seguimiento al control interno institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	24/11/2022	Aceptar exención de AIR

<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se suprime y determinan competencias territoriales de las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que se indican.	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	15/11/2022	Aceptar exención de AIR
ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN RELACIONADOS CON SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE HOSPEDAJE.	18/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se actualizan las características que deben contener los títulos de propiedad por enajenación de terrenos nacionales y de lotes de colonias agrícolas y ganaderas que expida la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con la identificación gráfica.	11/11/2022	Aceptar exención de AIR
Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec.	18/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	04/11/2022	Dictamen Final
Acuerdo por el que se modifican las "Políticas y lineamientos para la aplicación de los recursos de cinco al millar, provenientes de la recaudación de la contribución establecida en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control.	14/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que establece el esquema tarifario definitivo para el pago del derecho de participación por la reventa de obras de arte originales, conforme a los artículos 92 bis y 212 de la	29/11/2022	Aceptar exención de AIR

Ley Federal del Derecho de Autor, 31 TER del Reglamento a la Ley Federal del Derecho de Autor, que las mismas se realice en subasta pública, en establecimiento mercantil, o con la intervención de un comerciante o agente comercial.		
Acuerdo por el que se declaran días inhábiles en la Secretaría de la Función Pública.	29/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
AVISO por el que se dan a conocer los Montos máximos de crédito que otorga a sus derechohabientes el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
AVISO por el que se da a conocer modificación a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2022, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023.	10/11/2022	No aplicabilidad de la LGMR
AVISO General mediante el cual se hace del conocimiento a los usuarios derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y público en general, sobre la suspensión del cierre de la Unidad de Medicina Familiar No. 59, programada a partir del día 01 de noviembre de 2022; continuándose de manera habitual con los servicios en dicha unidad.	11/11/2022	Aceptar exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa a la Jefa de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Doctor José Luis López Macías, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	11/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores del año 2022.	04/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A. C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Días inhábiles para el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para el ejercicio 2023.	22/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Acuerdo mediante el cual se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C., en sus sedes Santa Fe y Región Centro Aguascalientes para 2022-2023.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	25/11/2022	Aceptar exención de AIR
<b>Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Programa Institucional 2022-2024.	16/11/2022	Aceptar exención de AIR